



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/013/2019.

Folio N°: 00253619.

Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **00253619** realizada vía Infomex Tabasco el día 24 de enero del 2019 a las 08:03 horas, por quien dice llamarse, **Julio Barrón de la Mora**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito atentamente me proporcionen copia en versión electrónica de la renuncia a este partido por parte de Rúrico Domínguez Mayo, si la hubiera, o especifique si continúa siendo militante de este partido."** (SIC). -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/CEJP/007/2019 de fecha 31 de enero del año 2019 firmado por el Lic. Fernando Morales Mateo, con el carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del C.D.E. del P.R.I., así también el oficio PRI-SO-010/19 firmado por el Secretario de Organización el C. Dagoberto Lara Sedas, oficios mediante los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00253619, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que deberá estarse a lo que señalan los oficios adjuntos al presente acuerdo, firmados por el Fernando Morales Mateo, con el carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del C.D.E. del P.R.I y por el C. Dagoberto Lara Sedas, Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I. en los que se proporciona la información solicitada. -----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. -----

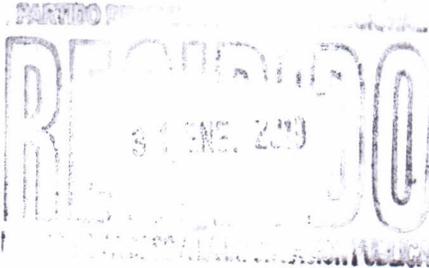


Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 14 de febrero del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **00253619.** -----





Comisión Estatal de Justicia Partidaria



17:43 hrs

Villahermosa Tabasco, 31 de enero de 2019.

Oficio: PRI/CEJP/007/2019.

Asunto: Contestación a la solicitud de Información.

Titular de la Unidad de Transparencia
Del CDE del PRI.
Presente

En atención a su Oficio No. PRI/UAI/025/2019, de fecha 24 de enero del año en curso, enviado a esta Comisión, sin nombre del Titular de la Unidad de Transparencia ni firma del mismo, en el que solicita información de quien dice llamarse **Julio Barrón de la Mora**, ante el portal de transparencia de este instituto político con número de Folio 00253619, en el que plantea lo siguiente:

“Solicito atentamente me proporcionen copia en versión electrónica de la renuncia a este partido por parte de Rúrico Domínguez Mayo, si la hubiera, o especifique si continúa siendo militante de este partido.” (SIC)

En respuesta informo: **Que no se cuenta con Renuncia de la persona referida y por ende no podemos informar si continua siendo militante de este Partido, debido a que esta Comisión no es responsable del manejo del Padrón de Militante.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. FERNANDO MORALES MATEOS
PRESIDENTE



COMISIÓN ESTATAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA
TABASCO



VILLAHERMOSA TABASCO, SÁBADO 9 DE FEBRERO DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-010/19

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CDE PRI TABASCO.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio doy contestación al oficio: PRI-/UAI/034/2019 que la unidad de transparencia del CDE del partido hizo llegar a esta secretaría, donde comunican que el **C. Julio Barrón de la Mora** a través del sistema electrónico infomex, bajo el folio **00253619**, solicita la siguiente información: **"Solicito atentamente me proporcione copia en versión electrónica de las renuncias a este partido político por parte de Rúrico Domínguez Mayo.... si la hubiera, o especifique si continua siendo militante de este partido.**

El resultado de la búsqueda en el registro partidario que está bajo nuestro resguardo mediante nuestra plataforma digital SARP: **APARECE REGISTRADO EN NUESTRA PLATAFORMA DIGITAL SARP.**

Sin otro asunto que comunicarle, me despido de usted enviándole un fraternal saludo.



ATENTAMENTE

DAGOBERTO LARA SEDAS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN CDE TABASCO.

C.c.p.-Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez.-Presidente del CDE PRI Tabasco.
C.c.p- Archivo.